



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda*

### Edicto

El pleno del excelentísimo ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto del ayuntamiento de Málaga para 2021, así como la modificación en las bases de ejecución del vigente presupuesto, concretamente, la base número 33 “Subvenciones”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico [presupuestos@malaga.eu](mailto:presupuestos@malaga.eu).

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 29 de abril de 2021.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

**4423/2021**